Fiscalía Provincial

Categoría: Generales-FiscalíaÚltima actualización: Martes, 02 Abril 2019 11:45
Visto: 6183

Subordinada a la Fiscalía General de la República, órgano del Estado, reconocido en el artículo 127 de la Constitución de la República.

Tiene como misión proteger el orden político y jurídico del Estado y la sociedad, procurando el restablecimiento de la legalidad quebrantada promoviendo acciones y medidas contra los infractores.

Visión

Órgano que cumple su misión con eficiencia y eficacia contribuyendo a la protección jurídica de la sociedad, el Estado y la institucionalidad del país, sustentada en el compromiso con la Revolución y su continuidad histórica, y ejercida sobre los principios éticos de los Cuadros del Estado cubano.”

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales por los organismos del Estado, las entidades económicas y sociales y por los ciudadanos;

- Actuar ante violaciones de los derechos constitucionales y las garantías legalmente establecidas y frente a las infracciones de la legalidad en los actos y disposiciones de los organismos del Estado y sus dependencias, las direcciones subordinadas a los órganos locales y demás entidades económicas y sociales, exigiendo su restablecimiento;

- Atender las reclamaciones que presenten los ciudadanos sobre presuntas violaciones de sus derechos;

En su estructura presenta una fiscalía en cada uno de los municipios de la provincia que se le subordinan directamente.

Phoca PDF